

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Mayor Manuel de Jesús Santana Ruiz, FAD, queda designado Supervisor Militar del Aeropuerto Internacional Puerto Plata, en sustitución del Mayor Pedro Romero Hernández, FAD.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No. 2162, que concede jubilación con pensión del Estado a varias personas.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2162

VISTA la Ley No. 5185, sobre pensiones Civiles del Estado de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación y se asignan sendas pensiones del Estado a las personas siguientes:

1) Al señor Miguel Barnes, una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales;

2) Al señor Emilio Mateo, una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales;

3) Al señor Angel Ramos, una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales;

4) Al señor Agapito de la Cruz, una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales;

5) Al señor Juan Manuel de León, una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales;

6) Al señor Rafael Caonabo Espaillat, una pensión del Estado de doscientos veinticinco pesos oro (RD\$225.00) mensuales;

7) Al señor Vinicio Sigarán, una pensión del Estado de trescientos pesos oro (RD\$300.00) mensuales; y

8) Al señor Doctor Pablo Emilio Paulino, una pensión del Estado de doscientos cincuenta pesos oro (RD\$250.00) mensuales;

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintidós (31) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No. 2163, que concede naturalización dominicana a varias personas.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2163

VISTAS las solicitudes que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo